

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición bajo el número 394/95 a instancia de "Banco de Sabadell, S.A.", contra don Juan Sánchez Abellán y don Lorenzo García Ballester, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los demandados antes expresados que con fecha 29 de noviembre de 1996 se ha dictado en los autos antes referidos la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda de juicio de cognición interpuesta por el Banco de Sabadell, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra Juan Sánchez Abellán y Lorenzo García Ballester, así como contra sus cónyuges, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la parte demandante la cantidad de 597.734 pesetas de principal más los intereses conforme al tipo que para los descubiertos en cuenta tuviese establecido el Banco de Sabadell de acuerdo con la normativa vigente a la fecha del cierre de la cuenta corriente el 26 de abril de 1993.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados antes referidos, por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente en Murcia, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 1468

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido judicial.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 299/96, a instancia de la Procuradora señora Lucas Guardiola, en nombre y representación de Clotilde Pérez Alacid, en su nombre y como representante legal de la menor Josefa Ana García Pérez, contra Antonio García Mata, Pedro García Mata, Pedro Antonio García Gómez, María Lorena García Gómez, Carolina García Lindón, Antonia García Lindón, Carmen García Lindón, María de la Cinta García Lindón, Jerónima Lozano Mata, herederos de Dolores Lozano Mata, Carmen Quílez Orozco, Pascual Lozano Mata y cónyuge a efectos del artículo 144 del

R.H., Francisco Lozano Mata y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H., Francisco Lozano Lozano, Juan Lozano Lozano, y herederos desconocidos de Antonia García Lindón, sobre acciones declarativas, por medio del presente se emplaza a herederos desconocidos de Antonia García Lindón para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma mediante Procurador, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo se les declarará en situación de rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las ordenadas por la Ley, y parándole el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados citados, en paradero desconocido, se expide el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", Boletín Oficial de Andalucía y tablón de anuncios del Juzgado de Algeciras.

Dado en Cieza, a diez de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretario.

Número 1529

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 15/94, hoy en trámite de ejecución con el número 240/94, por despido, seguidos a instancias de don Juan Bautista Vera Rodenas, contra Representación y Diseño Textil, S.L. y Codimoda, S.L., en los que con fecha 27-1-97 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dada cuenta y vista la presentación del anterior escrito de minuta de honorarios ascendiente a la cantidad de 37.120 pesetas, únase a los autos de su razón y dése traslado de la misma a las empresas demandadas en la presente ejecución, Representación y Diseño Textil, S.L. y Codimoda, S.L., haciéndoles saber que pueden examinar la misma en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la presente resolución con la advertencia que transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna se procederá al pago de la cantidad depositada al Letrado de la parte actora.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Representación y Diseño Textil, S.L. y Codimoda, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 27 de enero de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.